Icfes	SOLICITUD CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL		Código: GAB -FT057
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO		Versión: 002
Clasificación de la información	[x] PÚBLICA	[ ] CLASIFICADA	[ ] RESERVADA

PARA: Ana Cecilia Valencia Aguirre,
Subdirector (a) de Talento Humano

DE: Diego Mauricio Salas Ramirez
Sudirector de Información

ASUNTO: Solicitud certificado de no disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar certificación de no disponibilidad de personal del (o los) siguiente (s) perfiles Técnicos y/o Profesionales con base en la siguiente información y justificación

Objeto	Obligaciones	Perfil Requerido	Cantidad
Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento de la información diagnóstico y documental de las diferentes obligaciones técnicas de negocios del Icfes con el fin de llevar a cabo la optimización y crecimiento de los procesos automatizados del instituto.	1. Realizar el acompañamiento en el análisis, diagnóstico y organización de la información asociada a las obligaciones técnicas de negocio del ICFES, garantizando su coherencia, integridad y trazabilidad. 2. Levantar, documentar y actualizar la información técnica y funcional de los procesos automatizados, incluyendo flujos, actividades, dependencias, roles y artefactos documentales requeridos por el Instituto. 3. Apoyar la identificación de oportunidades de optimización, mejora y crecimiento de los procesos automatizados institucionales, formulando recomendaciones técnicas y funcionales alineadas con los objetivos estratégicos del ICFES. 4. Elaborar y mantener actualizada la documentación técnica y de negocio relacionada con las obligaciones a su cargo, tales como diagnósticos, informes de avance, matrices de procesos, actas, reportes y demás insumos requeridos por la supervisión del contrato. 5. Articular su gestión con las áreas técnicas, misionales y administrativas del Instituto, facilitando el intercambio de información necesaria para el fortalecimiento de los procesos automatizados.	**Categoría** III , nivel 1 , I. Título profesional en Ingeniería de sistemas, telemática, industrial, electrónica o afines II. Tarjeta o matricula en los casos de ley No requiere	1

Icfes	SOLICITUD CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	Código: GAB -FT057
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO	Versión: 002

Clasificación de la información	[x] PÚBLICA	[ ] CLASIFICADA	[ ] RESERVADA

	6. Apoyar el seguimiento a las obligaciones técnicas derivadas de contratos, proyectos o iniciativas tecnológicas, verificando el cumplimiento de los lineamientos definidos por el Instituto y reportando oportunamente hallazgos o riesgos identificados. 7. Dar respuesta de fondo, oportuna y técnica a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) que le sean asignadas por la supervisión del contrato, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente y los procedimientos internos del ICFES. 8. Elaborar y presentar informes periódicos de gestión y resultados, en los que se evidencien las actividades desarrolladas, los avances obtenidos y las recomendaciones formuladas para la optimización de los procesos automatizados. 9. Cumplir con los lineamientos, políticas institucionales y normas aplicables en materia de gestión de la información, seguridad de la información, protección de datos y confidencialidad. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y la naturaleza de la prestación de servicios profesionales.		

Justificación : El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, en cumplimiento de sus funciones misionales y de apoyo, adelanta de manera permanente procesos de fortalecimiento, optimización y crecimiento de sus capacidades tecnológicas, orientados a la automatización de los procesos institucionales, la mejora en la gestión de la información y el soporte efectivo a la toma de decisiones estratégicas.

En este contexto, el Instituto administra múltiples obligaciones técnicas de negocio asociadas a plataformas, sistemas de información, flujos automatizados y herramientas tecnológicas que soportan los procesos misionales, estratégicos y de apoyo. Dichas obligaciones requieren

un acompañamiento especializado en el análisis diagnóstico de la información y en la gestión documental, que permita identificar brechas, inconsistencias, oportunidades de mejora y acciones de optimización sobre los procesos automatizados actualmente en operación.

La naturaleza de estas actividades demanda conocimientos técnicos y funcionales específicos, así como experiencia en análisis de información, documentación de procesos, levantamiento de requerimientos y articulación entre áreas técnicas y de negocio, competencias que no pueden ser atendidas de manera integral con la capacidad operativa ordinaria del Instituto, debido a la carga laboral existente y a la especialidad de las funciones requeridas.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar una persona natural mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, quien brinde acompañamiento directo y especializado en la gestión de la información diagnóstica y documental de las obligaciones técnicas de negocio del ICFES, contribuyendo a la optimización, estandarización y fortalecimiento de los procesos automatizados, sin que ello implique subordinación laboral ni el desarrollo de funciones permanentes propias de la planta de personal.

La presente contratación se ajusta a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en tanto responde a una necesidad concreta, temporal y especializada, orientada al logro de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la gestión tecnológica del Instituto, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y la adecuada ejecución de los procesos de transformación digital del ICFES.

Por todo lo anterior se solicita la expedición de la certificación de no disponibilidad de personal debido a que:

- No existe personal en planta suficiente para llevar a cabo las actividades.
- El Manual de las Funciones y Competencias del Instituto no existe un perfil funcional para llevar a cabo el objeto y obligaciones contractuales.
- Las actividades contractuales no pueden ser realizadas por personal de planta debido al grado de especialización que requiere su ejecución.

Cordialmente,



Diego Mauricio Salas Ramirez
Sudirector de Información